

Quillota, 25 de Julio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8068/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°301/2019 de 23 de Julio de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Julio de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso presentado por **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N° [REDACTED] para autorización y decreto, para efectuar Concierto con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día Viernes 26 de Julio de 2019, desde las 22:00 horas hasta las 05:00 horas del día Sábado 27.07.2019, desde las 23:00 hasta las 02:00 horas del día sábado 20.04.2019, en dependencias del Centro de Eventos Esbo, ubicado en Ruta 60, lote 4, sub división chacra el Carmen, fundo la constancia, hijuela B, San Pedro, Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N° [REDACTED] visada por el Director de Obras Municipales;
4. Declaración Jurada Ley 19.925 de **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**;
5. Certificado de Antecedentes de **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N° [REDACTED] de 23.07.2019;
6. Contrato de Arrendamiento entre Centro de Eventos ESBO y **LORENA ASTUDILLO SOTO**, de 22 de Julio de 2019;
7. Copia de Cedula de Identidad de Carlos Villar Coliqueo;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N° [REDACTED] para efectuar Concierto con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día Viernes 26 de Julio de 2019, desde las 22:00 horas hasta las 05:00 horas del día Sábado 27.07.2019, desde las 23:00 hasta las 02:00 horas del día sábado 20.04.2019, en dependencias del Centro de Eventos Esbo, ubicado en Ruta 60, lote 4, sub división chacra el Carmen, fundo la constancia, hijuela B, San Pedro, Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DE LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Tesorería.

LMG/DMB/maom.-